



ESPAÑA

ES

11

NUMERO

249109

Y

21

22

FECHA DE PRESENTACION

MODELO DE UTILIDAD

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	B 60 R 25/02

54 TITULO DE LA INVENCIÓN
"DISPOSITIVO ANTIRROBO PARA VEHÍCULOS AUTOMÓVILES"

71 SOLICITANTE (S)
Don Miguel PEREZ ROMAGOSA

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Esplugas de Llobregat (Barcelona) Calle Hortensia, 6

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
Don Ignacio PONTI GRAU

La presente invención se refiere a un dispositivo antirrobo para vehículos automóviles, de fabricación sencilla y económica.

5 No obstante su sencillez constructiva el indicado dispositivo mejora sensiblemente las condiciones de trabajo en relación con las realizaciones conocidas y aplicadas en la actualidad para conseguir los mismos efectos, que otras realizaciones que, en general, son complicadas, caras y de dudosa efectividad.

10 El aludido dispositivo se caracteriza, en líneas generales, por el hecho de estar constituido por un cuerpo dotado de medios de engarce amovible al volante, los cuales son susceptibles de bloquearse mediante una cerradura convencional, y a cuyo cuerpo está incorporada una barra fija.

15 Dicho cuerpo presenta además la característica de adoptar una forma de empuñadura, lo que permite utilizar el dispositivo como porra cuando no está engarzado al volante.

20 Los dibujos adjuntos muestran tan sólo a título de ejemplo, no limitativo del alcance de la presente invención, un caso práctico de realización de un dispositivo antirrobo para vehículos automóviles según las características descritas.

25 En dichos dibujos, la figura 1 es una vista en alzado frontal que muestra al dispositivo en la posición engarzada al volante de un automóvil; la figura 2 es una vista en alzado lateral del mismo dispositivo pero en la posición separada del volante y en la que es susceptible de ser utilizado como porra.

Según la representación de los dibujos, que responden a una realización preferida, no limitativa del alcance de la presente invención, el dispositivo antirrobo para vehículo automóviles está constituido por un cuerpo -1- que está dotado de los oportunos medios de engarce, tal como pueden ser, por ejemplo, un par de argollas -2-, que pueden ser selectivamente abiertas o cerradas mediante una cerradura convencional -2-, accionable con una llave -4-, en un punto determinado del volante -5- que se desea bloquear.

Son características constitucionales del descrito cuerpo -1- el hecho de que del mismo se prolongue una barra rígida -6-, así como el que esté dotado de una pluralidad de nervaduras -7- que lo configuran a modo de empuñadura.

El dispositivo cuyas particularidades estructurales han sido descritas se utiliza del modo siguiente.

En la figura 1, puede contemplarse como el cuerpo -1- está engarzado al volante -5-, quedando en esta posición la barra rígida -6- dispuesta en sentido tangencial. De este modo es imposible para quien pretenda utilizar el vehículo en estas condiciones maniobrar el volante correctamente, ya que cuando quiera girarlo su propio cuerpo al entrar en contacto con la barra -6- bloqueará necesariamente el giro de dicho volante -5-, con lo que impedirá conseguir una correcta dirección de vehículo, el cual se hará totalmente ingobernable.

Además, cuando el cuerpo -1- no está engarzado al volante -5-, tal como está representado en la figura 2 de los dibujos, puede ser utilizado como una porra de cómodo

accionamiento por adoptar el cuerpo -l- una forma de empuñadura. Por ello, el conductor propietario del vehículo, o persona autorizada, puede tener este dispositivo a su alcance para hacerlo servir, si es preciso, como medio de defensa personal en el caso de que se encuentre en la situación apurada de un asalto y acción delictiva similar.

Respecto a las ventajas propias del dispositivo antirrobo como tal, hay que señalar que no es preciso acoplarlo a ningún pedal o empuñadura del freno o cambio, siendo muy fácil su colocación.

Además, el dispositivo puede aplicarse a cualquier vehículo, ya que no es preciso que tenga unas medidas o formas exactas para cada vehículo.

Serán independientes del objeto de la presente invención los materiales constitutivos del dispositivo antirrobo para vehículos automóviles, así como las formas y dimensiones, tanto absolutas como relativas, de los mismos, y, en consecuencia, todo cuanto no afecte a su esencialidad.

R E I V I N D I C A C I O N E S

5 1. Dispositivo antirrobo para vehículos automóviles, caracterizado esencialmente por el hecho de estar constituido por un cuerpo dotado de medios de engarce amovible al volante, los cuales son susceptibles de bloquearse mediante una cerradura convencional, y a cuyo cuerpo está incorporada una barra fija, que sobresale considerablemente del volante y no se halla fijada en ningún otro punto del vehículo.

10 2. Dispositivo antirrobo para vehículos automóviles, según la reivindicación 1, caracterizado porque el cuerpo presenta una forma de empuñadura que permite utilizar el dispositivo como porra cuando no está engarzado al volante.

3. Dispositivo antirrobo para vehículos automóviles.

La presente memoria descriptiva consta de cinco hojas foliadas escritas a máquina por una sola cara.

Barcelona, 5 de marzo de 1980

Miguel PÉREZ ROMAGOSA

p. a.

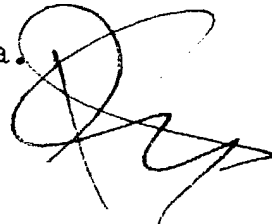


FIG. 1

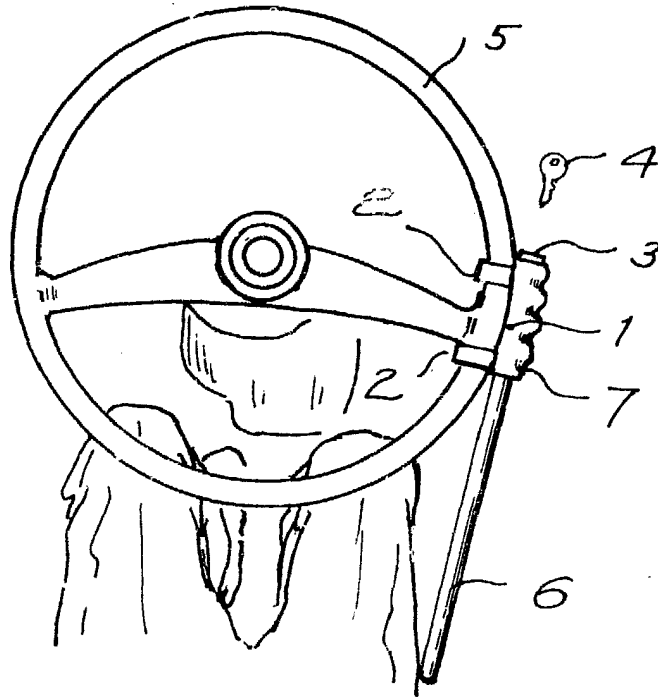
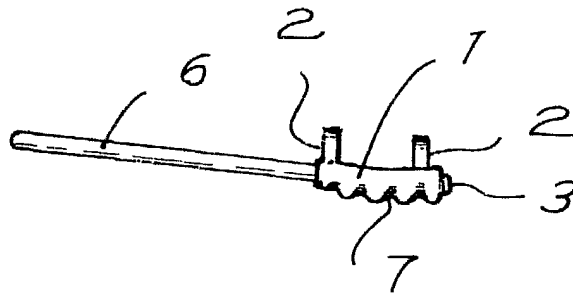


FIG. 2



Barcelona, 5 de marzo de 1980

p.a.